Decreto Alcaldicio **00122/2026**
Mat.: Apruébese Programa Comunitario de Fomento Productivo y Unidad de Cooperación Técnica 2026

V I S T O S:

Monte Patria, 14 de enero de 2026

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N°19.880, que establece Bases De los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 27.086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 21.108, de fecha 25 de septiembre de 2024, que establece la orden de subrogancia del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°28.600, de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) año 2025-2030.
- Decreto Alcaldicio N°15.413, de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
- Certificado N°39 de fecha 11 de diciembre del 2025, emitido por el Secretario Municipal (S) Jorge Nuñez Espinosa, que indica los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de la sesión ordinaria N°36, realizada el 02 de diciembre del 2025.
- Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2026.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 25, de fecha 12 de enero del 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

1. Que dentro de los objetivos del Municipio está la necesidad de satisfacer las demandas de los habitantes de la comuna de Monte Patria, a través de programas comunitarios, con el fin de promover tanto el desarrollo social y el bienestar de las personas, como la relación de éstas con las diferentes áreas del quehacer municipal.
2. Que el artículo 3° de la Ley N°19.880, establece que “Las decisiones que adopte la Administración, se expresarán por medio de actos administrativos”.
3. Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, Artículo 4 literal d), señala que las municipalidades, en su territorio, podrán desarrollar funciones relativas a “la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo”.
4. Que, en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2025-2030, dentro de su tercer ámbito, se encuentra el “Económico”, y en su primer objetivo, se encuentra el ‘’Establecer estrategias y prácticas innovadoras que fortalezcan y diversifiquen las actividades económicas y productivas locales, como el comercio, agricultura y ganadería haciéndolas más competitivas en producción eficiente, promoción, comercialización y calidad de los productos y servicios’’.
5. Que, el Departamento de Fomento Productivo y Turismo, tiene por misión impulsar, apoyar, diseñar, coordinar y gestionar la ejecución de proyectos y acciones de la municipalidad, orientados a obtener para la comuna un desarrollo económico y social más armónico, equitativo y sustentable.
6. La información del certificado N°39 de fecha 11 de diciembre del 2025, indica que, en la sesión ordinaria N°36 del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de diciembre del 2025, específicamente en el acuerdo N°3, señala que ‘’El concejo acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprobar anexo programas comunitarios, del presupuesto municipal 2026’’.
7. Que, dentro del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2026, en el punto N°6 ‘Programas Comunitarios y Política de Servicios Municipales’, se encuentra el ‘Programa Comunitario de Fomento Productivo y Unidad de Cooperación Técnica 2026’, cuyo detalle se indica más adelante.

8. Que, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N°25, de fecha 12 de enero del 2026, indica que ‘’a la fecha del presente documento, la institución cuenta con presupuesto de $126.747.041 para el financiamiento del “Programa Comunitario de Fomento Productivo y Unidad de Cooperación Técnica” año 2026’’.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** El Programa Comunitario de Fomento Productivo y Unidad de Cooperación Técnica 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Comunitario de Fomento Productivo y Unidad de Cooperación Técnica

La implementación del Programa Comunitario de Fomento Productivo y Unidad de Cooperación Técnica en la comuna de Monte Patria se posiciona como una herramienta clave para fortalecer la economía local, diversificar las fuentes de ingreso de la población y fomentar el desarrollo sustentable en un territorio con predominancia rural y gran dependencia del sector primario.

Monte Patria, al igual que gran parte de la región de Coquimbo, presenta una estructura económica basada principalmente en actividades de tipo extractivo, como la agricultura, la ganadería, la silvicultura y, en menor medida, el turismo rural. Aunque estas actividades han sido históricamente el sustento de la comuna, también la hacen vulnerable a factores externos como la sequía, la variabilidad climática, la estacionalidad laboral y las fluctuaciones del mercado. En este contexto, el fortalecimiento de capacidades productivas y la diversificación económica no solo se vuelven urgentes, sino estratégicas para garantizar la resiliencia y sostenibilidad del desarrollo comunal.

A pesar de la disminución del empleo formal reportado entre 2019 y 2021, se observa un importante crecimiento en el número de empresas en rubros como el comercio (28%), transporte (11%), alojamiento y servicios (5%) y construcción (4%), lo que evidencia una transición hacia una economía más diversificada y con mayor valor agregado. Este proceso, sin embargo, requiere apoyo institucional, técnico y financiero para consolidarse.

A. **Objetivo General**:

Desarrollar estrategias innovadoras que fortalezcan las capacidades y competencias de las personas que decidan emprender, y amplíen las actividades productivas locales, haciéndolas más competitivas en producción eficiente, promoción, comercialización y calidad de los productos y servicios.

B. **Objetivos Específicos**:

- Asesorar y capacitar a emprendedores y micro empresarios en modelos y planes de negocios para postulaciones a fondos de fomento productivo, prácticas que mejoren la gestión administrativa y digital de su negocio, la agroecología y producción alimentaria con creación de valor.

- Concientizar y educar sobre la formalización total de micro y pequeñas empresas, ya sea con su inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos y/o resolución sanitaria.

- Apoyar el impulso y crecimiento de emprendimientos para la creación y mejoramiento de su identidad visual, difusión comercial, y espacios de comercialización individuales y asociativos.

C. **Iniciativas del programa**

N°	Iniciativa	Breve Descripción	Indicadores de gestión (Plazos, recursos y beneficiarios)	Alineación con plan y/o programa de unidad	Alineación PLADECO (objetivo)
1	Escuela de Emprendimiento y Formalízate 2026	Son talleres de capacitación, sobre modelo de negocios, contabilidad y finanzas e impuestos, documentos electrónicos, marketing estratégico y digital, minería, metodologías productivas apícola, caprina y frutales-hortaliceros. También, está el apoyo y orientación a la formalización y obtención de resolución sanitaria.	Marzo a diciembre 2026 Contratación de 8 Relatores, alimentos y bebidas para coffe break, y materiales para las clases. Subvención agrupaciones usuarios/as resolución sanitaria, 7 jornadas traslado 120 emprendedores/as y 10 socios/as de agrupaciones productivas beneficiarias	Primer objetivo y segundo objetivo, con capacitación en emprendimiento y que disminuyan brechas para formalizarse.	AG3.OE9 AG3.OE11
2	Fortaleciendo el apalancamiento financiero para el emprendedor	Corresponde a operativos y asesorías en oficinas municipales territoriales y dependencias de fomento, para formulación de planes de negocios en proyectos de emprendedores requeridos para FOSIS, SERCOTEC, CORFO u otras, y también entrega de ayudas agropecuarias.	Enero a septiembre 2026 (según oferta) Contratación de 2 Asesores Traslado 20 jornadas Alimentación Arriendo camión entrega ayudas 60 emprendedores/as beneficiarias	Primer objetivo, con asesorar en proyectos de emprendimiento	AG3.OE9 AG3.OE10
3	Monte Patria Emprende 2026 individual y Subvención Municipal Emprende asociativo 2026	Organización de concurso que premie individualmente y subvencione asociativamente las proyecciones futuras de crecimiento, formalización, sustentabilidad y/o modernización del proyecto de emprendimiento postulado.	Abril a diciembre 2026 Premio en dinero Subvención Traslado 25 jornadas Alimentos y artista ceremonia 150 emprendedores/as y 10 agrupaciones beneficiarias	Primer y segundo objetivo, sobre apalancamiento de recursos que mejoren sus herramientas de emprendimiento.	AG3.OE9 AG3.OE10
4	Seminario de Innovación y Sustentabilidad 2026	Instancia de exposición y taller práctico, que aborde los desafíos de creación de valor, digitalización y economía circular.	Agosto 2026 Relatores Presentación artistas Coffe break Diplomas 70 vecinos/as beneficiarias	Primer objetivo, con capacitación en emprendimiento	AG3.OE9 AG3.OE11

5	Difusión de emprendimiento digital 2026	Creación de plataforma digital, mediante consultora para que los emprendedores difundan sus negocios.	Mayo a octubre 2026 Diseño web plataforma 100 emprendedores/as beneficiarias	Tercer objetivo, sobre apoyo en difusión comercial	AG3.OE9
6	Estudio Proyecto Feria Agropecuaria y Artesanal 2026	Desarrollo de estudio de pre factibilidad, que incluyan talleres participativos de levantamiento de información y validación de la propuesta, para espacio de comercialización agropecuarios, servicios gastronómicos y artesanales similar a feria modelo en Monte Patria.	Marzo a diciembre 2026 Contratación consultora Alimentos, traslado y materiales de insumos para talleres participativos 80 emprendedores/as beneficiarios/as	Tercer objetivo, sobre apoyar el impulsar los espacios de comercialización asociativos.	AG3.OE9 AG3.OE10
7	Ferias, Exposiciones espacios de comercialización territoriales 2026	Organización y/o participación en ferias de emprendimiento para la exhibición y/o venta de productos típicos de Monte Patria, dentro o fuera de la comuna de Monte Patria (temáticos Expo como Anatauma Kullkutaya, Madre, Padre, Niñez, Fonda Familiar, Campesino, Criancero, Navidad, entre otros).	Enero a diciembre 2026 Servicio construcción muebles, materiales para credenciales, flete, traslado de personas, servicio coffe break. 100 emprendedores/as beneficiarios/as	Tercer objetivo, sobre apoyar el impulsar los espacios de comercialización asociativos.	AG3.OE10
8	Giras técnicas y experimentales agropecuarias 2026	Coordinación de visitas en predios hortaliceros, frutales y/o caprinos, que permitan conocer nuevas experiencias y prácticas de otros emprendedores del rubro.	Agosto a diciembre 2026 Relator experto Servicio de traslado personas 50 agropecuarios beneficiarios/as	Primer objetivo, con capacitación en emprendimiento	AG3.OE9 AG3.OE11

D. **Descripción del Programa (Operativa):** En base a lo señalado anteriormente, la Unidad de Cooperación Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, acorde a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Número 18.695, Artículo 4 literal d), Señala que las municipalidades, en su territorio, podrán desarrollar funciones relativas a "la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo". Se requiere la Contratación de un grupo de profesionales, que serán contratados como prestadores de servicios, desde enero a diciembre de 2026, para el óptimo Programa Comunitario de Fomento y Unidad de Cooperación Técnica.

PROFESIONALES PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERES COMUNAL			
Prestadores de servicios	**funciones**	**Tiempo**	**Espacio**
Técnico agropecuario – Apoyo profesional (1 profesional)	Asesorar y apoyar técnicamente en la formulación de los modelos de negocios y proyectos para emprendedores de la comuna	01 enero a 31 de diciembre 2026	Oficina Cooperación Técnica
	Coordinar y colaborar en el desarrollo de espacios de comercialización y ferias para los emprendedores y agropecuarios locales		
Técnico en Agroindustrias – Apoyo técnico (1 profesional)	Asesorar a pequeños agricultores y pecuarios en sus unidades de negocios y postulación a proyectos productivos del rubro, ya sean en oficina y/o terreno	01 enero a 31 de diciembre 2026	Oficina Cooperación Técnica
	Asesorar a emprendimientos de agro elaborados que tengan pertinencia turística (conservas, deshidratados, frutos secos, piscos) con relación a la seguridad alimentaria, resoluciones sanitarias, gestiones empresariales, entré otras.		
	Organizar y ejecutar reuniones periódicas con actores agropecuarios en la comuna y gestionar diversas iniciativas, según corresponda.		
	Generar acciones para la difusión y comercialización de pequeños agricultores y emprendedores de agro alimentos y agro elaborados, ya sea dentro como fuera de la comuna		
	Colaborar a la unidad de turismo en el desarrollo de acciones de comercialización y promoción de los agro alimentos con pertinencia turística, ferias regionales, provinciales, nacionales e internacionales		

2. **DESÍGNASE**, para los efectos del desarrollo del Programa de Gestión de Fomento productivo y unidad de cooperación técnica 2026, a Diego Esteban Mugueño Cortés, Coordinador de la Unidad de Cooperación Técnica del Departamento de Fomento Productivo y Turismo, Código del Trabajo, como responsable del desarrollo de las actividades antes mencionadas.

3. **IMPUTESE,** El gasto de $126.747.041 (ciento veintiseis millones setecientos cuarenta y un pesos) a las cuentas presupuestarias municipales vigentes que se indican a continuación:

ÍTEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	ÁREA DE GESTION	MONTO ($)
215-21-04	OTRAS GASTO EN PERSONAL	2.7.1	23.947.041
215-21-04	OTRAS GASTO EN PERSONAL	3.3.1	1.000.000
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.7.1	5.000.000
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.7.1	4.300.000
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	2.7.1	18.000.000
215-22-09	ARRIENDOS	2.7.1	1.500.000
215-24-01-008	PREMIOS Y OTROS	2.7.1	60.000.000
215-29-04	MOBILIARIOS Y OTROS	2.7.1	5.000.000
215-31-01	ESTUDIOS BÁSICOS	2.7.1	8.000.000
		TOTAL	**126.747.041**

4. **ESTABLEZCASE**, que dicho decreto tiene vigencia desde el 02 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Olga Barraza Cortes
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

OBC/FFC/VZR/DMC

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=21237201&hash=3e50e